

ACTA No 20

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO LOS ALCÁZARES - CORPADE LOS ALCÁZARES

En reunión virtual del día 26 de febrero de 2021, siendo las 7:30pm., se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Los Alcázares - CORPADE LOS ALCÁZARES, con sede en la Calle 63 Sur No. 41-05, previa convocatoria efectuada por el Presidente, señor Armando Gómez Correa, mediante carta del día 29 de enero de 2021 enviada con la antelación requerida, remitida a la dirección registrada por cada uno de los miembros, a la cual asistieron los siguientes miembros personalmente o debidamente representados:

1. CORPADE NACIONAL, Armando Gómez Correa – Representante Legal
2. ASPAEN, Armando Gómez Correa – Representante Legal
3. Abelardo de Jesús Salazar Gómez
4. Alberto Toro González
5. Alexandra Rojo Noreña
6. Alicia María Henao Uribe
7. Blanca Elejalde de Campuzano
8. Carlos Alfredo Suárez Berrío
9. Carlos Mario Betancur Hoyos
10. Consuelo Amaya López
11. Jorge Hernán Valencia Velásquez
12. José Arturo Londoño Fernández
13. Juan Diego Arango Ospina
14. Juan Esteban Giraldo Tobón
15. Luz Gabriela Botero Villa
16. Luz Marina Toro Velásquez
17. María Adelaida Martínez Peláez
18. María Mercedes Villegas Ospina
19. Oscar Giraldo Jiménez
20. Victoria Eugenia Zuluaga Suárez
- Isabel Cristina Virgen Vélez con poder a Alexandra Rojo Noreña
21. Juan Manuel Ospina Gómez con poder a Carlos Mario Betancur Hoyos

Asistieron como invitados los señores

Álvaro José Cifuentes Ramírez, Director General Aspaen Alcázares
Jorge Iván Santander Sierra, Gerente Corpade
Luis Humberto Vasco Ochoa, Asistente de Rectoría Aspaen Alcázares



Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
 2. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea General 2021-2023.
 3. Elección Comisión para revisión y aprobación del Acta de esta Asamblea.
 4.
 5.
 6.
 7.
 8.
 9.
 10.
 11. Informe Ejecución Beneficio Neto del año 2019
 12. Apropiación del Beneficio Neto (Excedente Neto) año 2020
 13. Autorización actualización permanencia régimen tributario especial.
- [...]

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Gerente informó que se encontraban presentes o debidamente representados en la reunión veintiuno (21) de los veinticuatro (24) miembros de la Corporación. Por lo tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL 2021 2023

Fueron designados por unanimidad para la vigencia 2021-2023, el señor Armando Gómez Correa como Presidente, la señora María Adelaida Martínez Peláez como Vicepresidenta y la señora María Mercedes Villegas Ospina como Secretaria. Los designados manifestaron su aceptación.

3. ELECCIÓN COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA

Se designaron por unanimidad a las señoras Consuelo Amaya López y Luz Marina Toro Velásquez, para que conformen la comisión para la aprobación del acta de la presente Asamblea. Las designadas manifestaron su aceptación.

[...]



11. INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO DEL AÑO 2019

No hubo excedente en el año 2019 para aplicar a beneficio neto en el año 2020.

12. APROBACION DEL BENEFICIO NETO (EXCENTE NETO) AÑO 2020

No hubo excedente en el año 2020 para aplicar a beneficio neto en el año 2021.

13. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

13.1 Ratificación que CORPADE LOS ALCÁZARES es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial

Se informa a la Asamblea que, conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que a más tardar el 26 de marzo de 2021 presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- Que CORPADE LOS ALCÁZARES, es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial, que está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.
- Su objeto social es de interés general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye la Educación y las actividades de promoción y de apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
- Que ni sus aportes son reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- Que los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, son la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, la Asamblea General de Miembros Adherentes, la Junta Directiva y el Representante Legal.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante



Legal, para solicitar a más tardar el 26 de marzo de 2021 ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

13.2 Certificación suscrita por el Representante Legal, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-4 del Estatuto Tributario, en la que consta que:

- a) Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- b) Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

También se autoriza para que se consulten los respectivos certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.



13.3 Informe de las Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidas

Para el cierre del año 2020 se informó a la Asamblea que no existen Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores por aplicar o reinvertir.

[...]

Agotado el orden del día y siendo las 9:00 a.m., nueve de la mañana, se dio por levantada la sesión.

Para constancia se firma,

FDO. ARMANDO GÓMEZ CORREA
Presidente

FDO. MARÍA MERCEDES VILLEGAS O.
Secretaria

Comisión para aprobar el Acta:

Los suscritos Consuelo Amaya López y Luz Marina Toro Velásquez, en cumplimiento de Comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Los Alcázares - CORPADE LOS ALCÁZARES, celebrada de manera virtual el 26 de febrero de 2021, hacen constar que, una vez leída el Acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.

En constancia firman en la ciudad de Medellín, a los dieciocho (18) días de marzo de 2021.

FDO. CONSUELO AMAYA LÓPEZ
Comisionada

FDO. LUZ MARINA TORO VELÁSQUEZ
Comisionada



Es fiel copia tomada de su original a los veintitrés (23) días de marzo de dos mil veintiuno.



MARÍA ADELAIDA MARTÍNEZ PELÁEZ

Representante Legal

